

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad y sujeto a expropiación de urgencia, el inmueble ubicado en el sector Este de la ciudad Capital de La Rioja, el que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:

Lazam Sociedad Anónima

UBICACIÓN:

Sobre acera Suroeste de Ruta Provincial N° 5, esquina Calle Pública, Parque Industrial de la Ciudad capital.

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circuns. I – Sección C – Manzana 259 – Parcela "K".

DIMENSIONES APROXIMADAS Y LINDEROS:

NOROESTE: Ochava de 6,00 m; y 30,94 m, Linda con Ruta Provincial N° 5.

NORESTE: 68,12 m; linda con Parcela "I".

SURESTE: 35,18 m; linda con Parcela "X".

SUROESTE: 63,88 m; linda con Calle Pública.

SUPERFICIE:2.387,46 m²**PLANO:**

División y Unificación archivado como D – 1 - 87/2, inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 22 – Folio 55.

DATOS DE DOMINIO:

Folio Real C – 18728.-

ARTÍCULO 2º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.-

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2013 - Año Provincial del Papa Argentino Francisco"

ARTÍCULO 3º.- El inmueble expropiado será destinado a las finalidades que las áreas específicas del Estado por vía de Decreto establezcan.-

ARTÍCULO 4º.- El inmueble expropiado por la presente no podrá ser vendido, cedido ni alquilado ni sometido a procesos inhibitorios ni ser gravado, sin autorización expresa de la Función Ejecutiva.-

ARTÍCULO 5º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 128º Período Legislativo, a tres días del mes de octubre del año dos mil trece. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

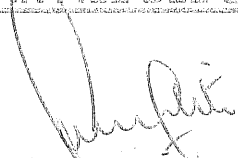
L E Y Nº 9.444.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

[ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL]


JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA